

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 039-CEPDTSS-2017**

<b>Lugar:</b>	Babahoyo
<b>Fecha:</b>	Viernes, 10 de noviembre del año 2017
<b>Hora de inicio:</b>	10h06
<b>Hora de finalización:</b>	13h45

**a) Inicio de la Sesión.-**

Se da inicio a la sesión No. 039 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE / AUSENTE</b>
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodriguez	Presente
3	Norma Vallejo Jaramillo	Presente
4	José Montesdeoca	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Presente
8	Rina Campain B.	Presente
9	Dalton Narváez	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Vicente Taiano	Presente
12	Paulina Salguero	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 039-CEPDTSS-2017.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

De conformidad a lo previsto en los artículos 27 y 157 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la **Sesión N.º 039-CEPDTSS-2017**, para el día **viernes, 10 de noviembre de 2017, a las 10h00**, en el Salón de la Ciudad del Edificio Municipal, ubicado en la avenida General Barona, entre 27 de Mayo y Pedro Carbo, de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales, institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Los Ríos. **4.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 11 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto se incorpora a la Sesión el Asambleísta Roberto Gómez.

**Punto No. 3 del Orden del Día.- Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales, institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Los Ríos.-**

Intervención de Elsa Gonzales Montaña, Jefa Política de Babahoyo.- Muy buenos días. Para la provincia de Los Ríos, para el doctor Camilo Salinas, nuestro gobernador es un placer dar sesión de hoy día de esta Comisión se dé en nuestra provincia, en nuestro cantón maravilloso, el cantón Babahoyo. Bienvenidos y como siempre a escuchar el aporte de cada uno de los trabajadores del pueblo fluminense. Tengamos una maravillosa jornada dentro de la apacibilidad que debe gozar entre nosotros, los fluminenses. Nosotros, este pueblo cariñoso, acogedor que tiene este terruño llamado Ecuador. Bienvenidos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Buenos días estimadas autoridades locales. Querida licenciada Elsa González, Jefa Política del cantón Babahoyo, delegada del señor gobernador. Estimados asambleístas de la provincia de Los Ríos, sin embargo siempre para ellos un saludo cordial. Queridos compañeros y compañeras asambleístas integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social, así como los ven ahora todos los puestos ocupados, así hemos recorrido el país con la presencia y compromiso de todos quienes hacemos esta Comisión y vale la pena mencionarles que aquí están representadas las distintas bancadas de la Asamblea Nacional, pero todos hemos hecho un solo equipo de trabajo para poder ir a territorio a escuchar a la ciudadanía a través de las secciones de la Comisión. Quiero pedir un fuerte aplauso por ese compromiso de todos y cada uno de los miembros de la Comisión. Quiero agradecer la presencia del Ministro subrogante, el doctor Héctor Guanopatín, él le está subrogando al doctor Raúl Ledesma, él se encuentra fuera del país y nos había indicado de la delegación. Hay que mencionar que nos acompaña nuestro Subsecretario de Normas y Políticas Públicas con quien estamos recorriendo todo el país, le damos la bienvenida a Juan Carlos Andrade y la verdad que para que hayamos logrado este trabajo en cada una de las provincias, estamos en la provincia 16 y así vamos a seguir recorriendo el país. Nadie se baja de la camioneta ni para ir a Galápagos. No sé cómo vamos a llegar en la camioneta, pero vamos a llegar. Decirles queridos amigos que aquí detrás de todos estos votos hay un equipo humano de compañeros y compañeras que no siempre se les reconoce, no siempre se los ve, pero gracias a ellos y ellas logramos estas reuniones de manera exitosa en todas y cada una de las provincias, hemos tenido la posibilidad de contar con el equipo de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores que están por ahí regados haciendo su registro, haciendo las actas, haciendo los listados para que todos estén aquí. Tenemos un trabajo previo y quiero pedir un aplauso fuerte para ese equipo que trabaja de manera invisible. Hoy la Asamblea Nacional se hace presente en esta provincia, en esta ciudad con la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social en la hermosa, cálida y calurosa provincia de Los Ríos que nos recibe siempre con un hermoso paisaje, territorio fluminense, la provincia se destaca como uno de los más importantes centros administrativos económicos, financieros y comerciales del Ecuador. El desarrollo de la economía provincial se debe a su estratégica ubicación geográfica en el país, ya que su localización está en el centro de la cuenca del río Guayas. La provincia de Los Ríos se caracteriza por poseer una gran riqueza en cuanto a la producción agrícola, entre esos el arroz, el banano, el cacao, maíz, yuca, frutas tropicales, entre muchos otros y esa diversidad de producción agrícola significa la presencia de diversas formas de actividad laboral que existen acá y que no necesariamente están reconocidas y reflejadas en el Código del Trabajo con 80 años de vigencia. Babahoyo es la décima sexta ciudad que visitamos, décima sexta provincia donde ya estamos contabilizando más de 4.100 personas presentes que han sido testigos directos en estas 16 ciudades, donde la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social ha sesionado en el marco de la construcción participativa del nuevo Código Integral del Trabajo. Queremos construir con ustedes desde la Asamblea Nacional junto con el Ministerio del Trabajo,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Vamos ya contabilizando más de 430 personas que han representado diversas voces, diversos colectivos tanto empresariales, trabajadores y de diversas voces sindicales y sociales que han intervenido. Queremos darle la bienvenida al señor Alcalde. Bienvenido señor Alcalde. Como les iba diciendo son ya contabilizadas más de 430 personas, representantes de los colectivos que han intervenido en esta mesa temática que han dejado sus aportes desde sus realidades locales y han dejado su propuesta verdaderamente colectiva y participativa de este Código Integral del Trabajo. Estamos seguros que estos ciudadanos van a ser parte fundamental del nuevo Código del Trabajo que queremos construir también ahora con ustedes. Emprendemos un proceso incluyente de escucha activa de la ciudadanía, una construcción de ley y con las bases. Este es un momento histórico, estamos marcando un hito importantísimo en el país. Hemos venido con hojas en blanco porque queremos escribirlas con ustedes y para ustedes, yo creo que este es el momento más importante que está viviendo el Ecuador en la construcción del nuevo Código Orgánico del Trabajo. En varias provincias nos han dicho que hemos venido a socializar lo que hemos trabajado, no, venimos así de manera transparente con la hojas en blanco, porque queremos que esta Ley, este Código Orgánico del Trabajo se construya escuchando las voces diversas en cada uno de los territorios, sintiendo desde esas necesidades reales, sintiendo sus preocupaciones, recibiendo sus aportes y con ello estamos demostrando que el Ecuador tiene trabajadores con una enorme capacidad de propuesta. No es verdad que tienen que esperar que alguien les dé haciendo, ustedes tienen toda la capacidad para proponer, para construir y eso es lo que hemos venido hacer con ustedes. A construir de la mano ese Código Orgánico Integral del Trabajo. Es importante recordar que ese Código Orgánico Integral del Trabajo, como ya lo dije hace un momento, tiene sus orígenes en el año 1938, más de setenta años, ya estamos casi cumpliendo 80 años con el Código del Trabajo. Por supuesto el texto de la Ley es definitivamente anacrónico y no avanza con todas las exigencias actuales de los trabajadores. Todos sabemos que ese Código de Trabajo estaba hecho para regular las dinámicas laborales de quienes tenían relación de dependencia dejando por fuera un gran porcentaje de trabajadores. A los medios de comunicación les llamó la atención porque están pensando en los transportistas, en los artesanos, en las mujeres amas de casa, en las remuneradas del hogar, de las trabajadoras sexuales porque todas son dinámicas laborales y tienen que ser normadas como corresponde en ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Decirles también, queridos compañeros y compañeras que ese Código de Trabajo va a contemplar todos los cuerpos legales que tengan relación con la dinámica laboral del país. Estamos pensando con 2 grandes capítulos, 1 gran capítulo para quienes trabajan en el sector público y otro gran capítulo para quienes trabajan en el sector privado. Es decir ese cuerpo legal va a aglutinar todas las dinámicas laborales en el país. Tenemos la responsabilidad de recoger, partir de lo que tenemos en la LOSEP, en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

lo que tenemos en el Código del Trabajo actual, de lo que tenemos en la Ley de Justicia Laboral, de lo que tenemos de la LOEP, de lo que tenemos de las diferentes normas que regulan las dinámicas laborales. Ese es el primer compromiso que tenemos y luego incorporar todos los aportes que recibamos de cada uno de los territorios, en cada una de las localidades y de cada uno de los sectores. Hoy es el momento de los trabajadores para dar un giro a la Ley y construirla desde abajo hacia arriba, pero yo creo que hay que construirla de manera horizontal con sus aportes, con sus sugerencias, con sus necesidades respectivas para entregar al Ecuador un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo que asegure las distintas modalidades de relaciones de trabajo en el sector privado y público, dotando de un marco común de los derechos de las personas que trabajan en los sectores. La creación de este Código es de vital importancia, porque se quiere implicar a todas las fuerzas productivas del país desde quien realiza un trabajo no remunerado, pasando por quien trabaja de manera asalariada en el sector público, las personas que desempeñan trabajo como autónomas y los servidores públicos, entre muchos otros colectivos, integrando también a los empleadores y a los sindicatos, a todas las voces organizadas que existen en el país. Este proceso nos va a permitir la remuneración del trabajo en el futuro para potenciar la capacidad organizativa y de construcción del poder ciudadano, de las organizaciones del trabajador, sindicatos, entre otras. La Asamblea Nacional del Ecuador, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el Ministerio del Trabajo estamos dirigiendo esta actividad y todos los esfuerzos necesarios para que la participación ciudadana sea el eje transversal sobre el que se construya el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Gracias siempre a nuestro compañero Presidente de la Asamblea Nacional, a Pepe Serrano como cariñosamente le decimos por todo el apoyo que nos está brindando. Aquí tenemos personas delegadas del Despacho del Presidente de la Asamblea para apoyarnos en este proceso, tenemos personas delegadas del área de Comunicación y también personas delegadas del área de Protocolo, porque le estamos dando toda la solemnidad, todo el compromiso para que este Código Orgánico Integral del Trabajo sea hecho con total compromiso, responsabilidad y esfuerzos para poder lograr el objetivo que nos hemos planteado. Estamos aquí para escucharlos, para incorporar sus propuestas es un proceso inédito, histórico en el país, sin límites y sin limitaciones para la ciudadanía. No se quede por fuera de esta gran oportunidad de construir la Ley con sus voces y con sus propuestas en la casa de todos y todas, en la Asamblea Nacional creamos la Ley con ustedes, para ustedes, mis queridos trabajadores. Nunca más una Ley sin escucharles a ustedes y sin su voz. Muchas gracias por su presencia.

Intervención del Ministro de Trabajo Subrogante, Héctor Guanopatin.- Buenos días señores y señoras. Miembros de la Mesa Directiva, señora Liliana Durán, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores. Señor Alcalde, señora Jefa Política,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

delegada del señor Gobernador. Para mí es un honor estar en esta hermosa tierra que es de paso muy bendecida, les quiero dar el más cordial saludo a nombre de nuestro Ministro, el doctor Raúl Ledesma Huerta, quien se encuentra en estos momentos en Ginebra en una reunión dentro de la Organización Internacional del Trabajo, precisamente promoviendo nuevas formas para crear una legislación que proteja los derechos de los trabajadores a nivel local y también a nivel regional. Nosotros como Ministerio de Trabajo celebramos que la Asamblea Nacional haya invitado a esta Cartera de Estado para estar juntos, construir un Código Integral de Trabajo que regule las relaciones de trabajo del sector público, del sector privado. En la multitud de consejos hay sabiduría y esa sabiduría viene del pueblo, de sus necesidades, conocer qué es lo que necesitan los trabajadores, qué es lo que necesitan los empleadores, es lo que va a permitir que este Código haya siempre justicia, justicia para el respeto de los derechos de los trabajadores, pero también para crear nuevas fuentes de trabajo que permitan acceder a todos los beneficios que debe tener una relación laboral. Las dos manos lavan la cara y eso significa que tanto empleadores como trabajadores no debemos vernos como enemigos sino como esas dos manos que van a permitir desarrollar este país, no importa las ideologías que tengamos, lo importante, como decía la Presidente de la Comisión, hay que estar de las diferentes bancadas, nuestros enemigos comunes son la pobreza, la falta de empleo, la corrupción son las que tenemos que destruir como ecuatorianos. Señores ha llegado el momento histórico de que la ciudadanía elija a sus gobernantes con transparencia, rectitud y justicia para hacer leyes que permitan que este país se desarrolle. Nosotros desde el Gobierno Nacional a través del diálogo invitamos a todos los sectores a trabajar juntos, por construir un país que permita el desarrollo de los ecuatorianos, con una tierra sin corrupción y con una tierra que permita el progreso y el trabajo para todos los ecuatorianos y también para los extranjeros, porque así como los ecuatorianos tenemos derechos y hemos ido muchas veces a migrar a otros países, así también tenemos que respetar a los extranjeros, pero todo dentro de un marco legal, de justicia. Y eso es que como ecuatorianos a través de la Asamblea Nacional y de la Función Ejecutiva vamos a construir, gracias a los expositores de las propuestas que se recojan en cada territorio. Nunca más un Código de Trabajo que se ha hecho desde un escritorio, sino un Código de Trabajo que va al territorio escuchando a cada uno de los sectores para construir una gran nación. Muchas gracias.

Intervención del Alcalde de la ciudad de Babahoyo, Jhonny Terán Salcedo.- Es muy grato recibir a esta delegación de la Asamblea que busca enriquecer la propuesta de código para el pueblo ecuatoriano. Quiero hacer un planteamiento más que en la parte legal en la práctica. En el año 2008 el mandato 2 sobre el tema de indemnizaciones y estímulos para los trabajadores y funcionarios del sector público para que las personas que ya cumplieron su ciclo puedan jubilarse. Pero estos estímulos se convirtieron para la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Institución casi como si fuera un despido intempestivo, lo cual genera un grave problema económico porque nadie dijo de donde van a salir esos recursos, en el caso del municipio de Babahoyo necesitamos 8 millones de dólares, ya que se jubilan entre 25 y 30 personas al año, poniéndonos en un desequilibrio fiscal terrible, inclusive afectando a los jóvenes que quieren y deben ocupar los cargos de las personas que deben jubilarse. Por lo que debe haber una decisión política y acuerdos nacionales para solucionar ese problema para entregar la posibilidad a nuevas personas para que se involucren en las instituciones del país.

Intervención del señor Ricardo León Bazán, Representante de Alianza para la Transformación Social.- Saludos a esta importante mesa directiva y a los delegados de los diferentes sectores y gremios de esta provincia. Los Ríos es la cuarta provincia del país en densidad de población, goza de un terreno rico en producción, lo que genera muy buenos ingresos, pero desde el gobierno central no ha sido tratada con la seriedad necesaria, sin entregarnos por retribución absolutamente nada. Sugerimos que el Estado central a través de sus áreas de seguridad laboral y estabilidad sin mirar la edad porque ahora te ponen la condición de que debes tener máximo 25 años de edad para pedir trabajo y tiene que tener una experiencia mínima de dos años. Sugiero que exista una coordinación de buena fe entre BanEcuador y las personas que realmente lo necesitan, apoyemos a los emprendedores y microempresarios que buscan como ganarse el pan diario.

Intervención de la señora Rosalyn León Placencio, Juventudes de Alianza para la Transformación Social.- Queremos alcanzar la meta de ser profesionales, pero nos encontramos con una realidad decepcionante, no hay trabajo, y si hay nos falta experiencia, nosotros los jóvenes confiamos en nuestro Presidente Lenin Moreno, porque queremos apoyar en el desarrollo del país. La cifra de los jóvenes que trabajan cuanto de su ingreso es muy baja, en nuestro medio se da una situación sui generis ya que las personas que ingresan a una institución del sector público son contratadas por un año y se les renueva solo por un año más, dejándolas posteriormente sin empleo, otro elemento muy grave es que a los jóvenes se les exige dos años de experiencia. Nuestras propuestas desde la visión juvenil es que el código laboral garantice la estabilidad del trabajador juvenil, si somos jóvenes con un promedio de 28 años queremos que sepan que estamos dispuestos a devolver el sacrificio que hacen nuestros padres y la inversión que hace el estado para poder servir a nuestra nación, incluyéndonos en el desarrollo de nuestro país.

Intervención del señor Miguel Rodríguez, Dirigente de la Universidad Técnica de Babahoyo.- Es muy importante que todas las cosas que se digan aquí sean analizadas,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

porque nos vemos cada día desplazados como trabajadores. Nuestra propuesta va a ser enviada a la Asamblea Nacional. En el caso de la jubilación pedimos que no se nos ponga límite de edad para poder gozar de ese derecho, como segundo punto no es justo que todas las personas contratadas como trabajadores estén amparados por la LOSEP. Pedimos que en este nuevo código sean respetados nuestros derechos.

Intervención del señor Nicolas Vargas Carranza, representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Mocache.- Estamos llamados al diálogo para formar un nuevo código en el que se motive el empleo en el Ecuador, pero nuestra pregunta es por qué nos llaman a trabajar en un código que no es igual en derechos para todos ya que los obreros del sector privado siguen manteniendo la libre sindicalización y los obreros del sector público, todo esto por las enmiendas constitucionales que vulneraron el convenio internacional No. 087 de la OIT que fue ratificado por nuestro país, queremos trabajar en este proyecto pero que sea de iguales derechos y pedimos que antes de presentar nuestra propuesta sean derogadas las mal llamadas enmiendas constitucionales. No queremos flexibilización laboral, queremos consenso entre empleadores y trabajadores ya que a nivel internacional se ha demostrado que cuando hay una base jurídica hay más empleo y progreso. Queremos que el despido ineficaz no sea solamente para las mujeres embarazadas sino para todos los obreros sin discriminación alguna, queremos que el Gobierno vuelva a pagar el 40% que estaba en el Código del Trabajo anterior, queremos que para formar un sindicato el mínimo sea de 15 trabajadores y que se mejore la jubilación laboral. En pocas palabras queremos que lo positivo se mantenga, porque un trabajador bien remunerado es más productivo.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Respetables asistentes a esta sesión de la Comisión de Trabajadores de la Asamblea Nacional, por atender el requerimiento de la prensa, la compañera Presidenta titular me encargó la conducción de esta sesión momentáneamente y quiero aprovechar esta coyuntura para expresar muy respetuosamente a criterio del compañero dirigente sindical que acaba de honrarnos con su participación, para manifestarle a él y a la clase obrera, que es injusto y demasiadamente exagerado, calificar al Gobierno de la Revolución Ciudadana como antiobrero y el más nefasto de la historia, esto es injusto, tiene que entenderse que hay una lógica entre el sector público y el sector privado, la razón de ser de la acción del sector privado, es la obtención de utilidades y es legítimo que los trabajadores participen de un porcentaje de utilidades que ayudan a crear para esa empresa privada, esa es la lógica de la participación de utilidades. Pero en el sector público, y yo también tengo derecho a expresar mi criterio, bien, pero en el sector público, la lógica no es la obtención de utilidades, es el bienestar de los ciudadanos y lo que ocurría en el pasado, es que los dirigentes consagrados y eternos dirigentes sobre todo del sector petrolero, recibían en



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

calidad de indemnizaciones por cientos de miles de dólares, y eso no era justo, eso no llegaba a las bases y eso es lo que queremos cambiar. Ahora bien, es bueno que haya saludado el compañero dirigente el cambio de los contratos a plazo fijo, por los contratos indefinidos, ese es un avance en la estabilidad, recogemos lo que dijo el compañero dirigente en su alocución y entendemos muy claramente que hay que fortalecer un derecho adquirido, el derecho a la sindicalización, pero recordemos que en la enmienda algo que disgustó a ciertas cúpulas, es que ahora para elegir a los participantes y dirigentes se lo hace con voto universal y directo, y eso es muy importante para la salud sindical de la patria. Muchas gracias, continuemos, por favor.

Intervención de la señora María Fernanda Albuquerque, Representante del GAD de Urdaneta.- Buenos días señores asambleístas, compañeros. Mi nombre es María Fernanda, vengo en representación del GAD del Municipio de Urdaneta. Mi inquietud aquí es como mencionaron algunos compañeros, que la LOSEP rige a los servidores públicos, entonces yo quisiera indicar por qué existe esta discriminación en cuanto al sector público y los obreros públicos y las personas privadas. Entonces quisiera que como muchos compañeros trataron este tema, ustedes como miembros de la Asamblea concienticen y nos ayuden a todos nosotros, porque todos tenemos derecho a un trabajo digno y honrado, entonces hay que tomar muy en cuenta todas y cada una de las peticiones que hicieron nuestros compañeros, de respetarnos también mutuamente, nosotros a ustedes y ustedes a nosotros. Muchas gracias.

Intervención del señor David Corrales Mena, Técnico del Consejo Provincial de Protección de Derechos.- Gracias por este espacio y lo que voy a exponer son propuestas trabajadas en tres niveles, en tres procesos participativos, en el uno con actores del Sistema de Protección Integral de Derechos de la provincia de Los Ríos, donde están los consejos cantonales de protección de derechos, juntas cantonales de protección de derechos, consejos consultivos, el tema de erradicación del trabajo infantil. El otro espacio participativo donde se generó propuestas es el Mandato Juvenil 2035, construido con las organizaciones de jóvenes en la provincia de Los Ríos el año pasado y en una asamblea provincial de consejos consultivos de personas adultas mayores, para la actualización de la agenda nacional para la igualdad intergeneracional realizada en Mocache y las propuestas generadas para esta política pública que es muy importante, el Código Orgánico Laboral, hemos escogido algunos temas y los temas dicen hay que estar claros, que hay más prácticas o pasantías estudiantiles, frente a eso dice, el Código debe contener la obligatoriedad de cumplir las labores permitidas acorde a su especialidad y prohibir la explotación laboral, no vamos a exponer que un Código Laboral permita que nuestros adolescentes afronten, van a ser pasantías y sean explotados. Debe especificarse que la pasantía es un proceso formativo en los ámbitos de su especialidad.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

debe estipular también que las condiciones de las pasantías sean dignas, sin discriminación y de buen trato. Están aprendiendo, están haciendo pasantías, están haciendo por proceso formativo, no es para que ningún empleador, ni público ni privado le falte el respeto y se le trate de forma denigrante. En el tema del trabajo doméstico puertas afuera de adolescentes, la obligatoriedad de mantener un registro de adolescentes en trabajo doméstico puertas afuera, puede haber una instancia técnica que se encargue de eso. Establecer la obligatoriedad de realizar la observancia o monitoreo de las condiciones del trabajo doméstico puertas afuera, porque es un trabajo riesgoso frente a toda esta ola de abusos sexuales. Hay otra realidad que se está dando, es la prohibición de las empresas del ingreso a los monitoreos e inspecciones, aquí el Código debe sancionar a toda forma de prohibición u obstrucción del monitoreo o inspección en las empresas públicas, privadas o comunitarias. La utilización de la venta de estupefacientes es otra realidad, un trabajo peligrosísimo que están incluyendo a los niños y a los adolescentes, frente a esto, el Código no puede estar impávido y debe decir, debe prohibir toda forma de motivación, utilización, ocultamiento y presión para la venta de estas sustancias estupefacientes. Otra práctica que lamentablemente frente a las condiciones económicas del país y sociales, culturales que se está incrementando, es el trabajo prepago de las adolescentes y los adolescentes inclusive, frente a esto también, el Código Laboral debe prohibir toda forma de motivación, utilización, ocultamiento y de explotación sexual de niños, niñas adolescentes. En el tema de empleo juvenil, el Código debe determinar un banco, una instancia técnica, que se encargue de mantener un banco de oferta laboral juvenil, exigir que de acuerdo al banco de oferta laboral se incluya en los contratos del sector público, de preferencia a aquellos jóvenes que reúnen los perfiles y que están ubicados bajo el quintil de pobreza, esos jóvenes que vienen de los sectores más pobres, ellos deben ser los primeros que sean contratados, que son los más inteligentes, los que más esfuerzos hacen y son los que menos están en los cargos públicos, en los puestos y se prohíba, se controle, que se siga incluyendo, contratando jóvenes, solamente porque han ayudado a llenar buses o a levantar banderas. También, se establece dice, un significativo porcentaje de mano de obra juvenil en las empresas, que el Código garantice el acceso al empleo juvenil con equidad de género. En el tema de emprendimiento juvenil, que todas las instituciones del Estado incluyan proyectos de emprendimiento para jóvenes, se gasta mucho dinero en muchas cosas en las entidades públicas, menos en fomentar el emprendimiento juvenil. La obligatoriedad de las instituciones financieras de crear condiciones flexibles, ágiles y oportunas de crédito y acompañamiento a las iniciativas individuales o colectivas de microempresas populares o empresas solidarias juveniles, hay muchos jóvenes que son profesionales de muchos campos técnicos, tecnológicos, científicos que bota la universidad aquí, que bien pueden asociarse y acceder a esos créditos de economía solidaria y crear la transformación que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

realmente queremos y no es posible que siendo, un ejemplo simple, siendo la provincia de Los Ríos productora de cacao, no tengamos ni una sola empresa que produzca chocolates y nuestro cacao se vaya a Salinas, a la sierra o donde vaya. Acaso no tenemos organizaciones campesinas, acaso las universidades técnicas no dan profesionales en agroindustria que es lo que nos hace falta y este Código Laboral debe garantizar el acceso de esos jóvenes y se transforme la provincia.

Intervención del señor Juan Carlos Alvario y Max Varas, Representante de la Sociedad Civil.- yo soy una persona sorda, pertenezco a la Asociación de Personas Sordas de Los Ríos, les agradezco su invitación, gracias por el apoyo que también dan a las personas con discapacidad. Mi propuesta es la siguiente: como soy una persona sorda, me es difícil la comunicación con las personas oyentes, me he topado con muchas experiencias de compañeros que también tienen esta discapacidad, que no existe una buena comunicación entre los jefes y los empleados, en este caso las personas sordas. Entonces, muchos de ellos no tienen el acceso a un intérprete, incluso dentro de la empresa, entonces no hay una buena comunicación y a veces estas personas, estos jefes nos discriminan de esa forma, porque nos hablan o pretenden que nosotros nos esforcemos en la comunicación oyente, cuando debe haber una comunicación o un esfuerzo de parte y parte. También nosotros solicitamos que haya una mayor regulación, porque todos somos iguales, así como hay personas oyentes, nosotros también queremos que se respeten nuestros derechos, por ejemplo, a nuestro salario, nosotros llevamos años trabajando y seguimos recibiendo el mismo sueldo, eso no es equitativo. Entonces, mi propuesta es esta, que se erradique también esto y para las personas con discapacidad, también haya un aumento salarial. También con respecto a los servicios que nos brinda el IESS, el Hospital del IESS, a veces nosotros tenemos que hacer largas colas para poder obtener un turno y a veces muchas veces no nos permiten demorarnos demasiado. Entonces, realmente se nos hace difícil, queremos que sea igualitario, que haya equidad. Entonces, esa es mi propuesta con respecto a lo laboral, porque ahí hemos visto mucha desigualdad, a veces en momento de ira, encontrar un trabajo también, a veces se nos niega, el acceso a la educación, en este caso en la ciudad de Babahoyo no hay escuelas especializadas para personas sordas, es muy difícil para nosotros las personas sordas acceder a la educación y por lo tanto, más o menos pues a un trabajo. ... sino que mas bien impulsar, lo importante es impulsar el desarrollo, no solo de las personas oyentes, sino también de las personas sordas y las personas con discapacidad. Entonces yo realmente exhorto a que haya una entidad que nos ayude, que nos ayude a crecer, tanto a las personas sordas, las personas con discapacidad y de esa forma también nos ayuden a insertarnos laboralmente a cualquier tipo de capacidad, vemos en las calles que hay personas con discapacidad pidiendo limosna y eso realmente es vergonzoso, porque podemos trabajar, podemos tener un buen desarrollo. Entonces es

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

importante que las autoridades tomen en cuenta esto, se preocupen más también por las personas con discapacidad, para nuestro desarrollo. Ustedes como autoridad, ustedes conocen la situación de las personas con discapacidad a la que nosotros nos enfrentamos, muchas veces nos niegan el acceso a muchos de nuestros derechos. Entonces, a veces porque no logran comunicarse con nosotros, a veces simplemente se hacen de lado o no quieren atendernos. Entonces es importante que todos participemos y que nosotros con nuestra discapacidad sigamos trabajando, que no se nos deje de lado. También contar con un intérprete, para que la comunicación sea viable. La campaña de intérprete y es por esa razón que ustedes están atendiéndonos en este momento. Es importante la responsabilidad de las autoridades, no negarnos el acceso a la comunicación, porque es mediante eso, mediante un intérprete nosotros podemos comunicarnos ya sea en lo laboral o en diferentes facetas. Entonces cumplir con nuestras responsabilidades. Las personas oyentes ellos sí pueden hablar, no tienen ningún impedimento, en este caso de la comunicación, nosotros en lo visual, nosotros observamos todo, nosotros nos manejamos más por lo visual y siempre estamos ayudados por un intérprete, ¿por qué?, porque él es nuestra voz, y nosotros si queremos un trabajo vamos a diferentes lugares para poder comunicarnos.

Intervención del señor Joel Bravo Moreno, Representante de la Comunidad GLBTI.- Mi propuesta es que se reforme el Código Laboral, así como se les dieron la oportunidad a trabajar a las personas con discapacidad, así tenemos nosotros también el derecho de entrar a trabajar en una entidad pública. Nosotros tenemos muchas personas GLBTI con discapacidad, que no les permiten tener el mismo derecho a trabajar en una entidad pública o privada, ese es el problema que tenemos en toda la provincia de Los Ríos, que nosotros seguimos luchando por el mismo tema, defendiendo los derechos de las personas con GLBTI y con discapacidad. Hay muchos compañeros que piden plata o hacen bingo por ayudarse, porque no les permiten entrar a trabajar o laborar en una entidad pública y muchos son discriminados por los jefes o por los miembros de las oficinas, que les dicen no, regresen otro día, o no hay contrato para ustedes. Señores asambleístas, queremos que se nos escuche una vez más, porque tenemos el mismo derecho de todas las personas comunes. Señores asambleístas, Presidenta de la Comisión, esperamos que nuestro pedido llegue a ustedes y nos ayuden, en esta problemática.

Intervención de la señora Lindsay Mena Arévalo, Representante de la Defensoría Pública.- Es importante que en el nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo se incluyan varias partes, con el COGEP necesitamos con la demanda presentar con todas las pruebas y esto me ha generado un problema ya que los empleadores muchas veces niegan la relación laboral y es por ello que me toca probarlo, muchas veces mis

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

defendidos cuentan con conversaciones grabadas o mensajes de texto, pero para poderlos utilizar como medios probatorios, necesito realizar el trámite necesario con peritos lo cual implica un costo para los usuarios. El art 226 del COGEP establece que dentro del proceso cuando una de las partes carece de recursos, los gastos deben ser costeados por el Consejo de la Judicatura. El problema se da dentro del proceso, pero no previamente y la prueba debe ser obtenida previamente, por lo que pedimos que para probar la relación laboral también sea gratuita. En el segundo punto con relación a la liquidación de intereses en el artículo 625 del Código del Trabajo que fue derogado por el COGEP, por ello en el momento en el que los jueces en sentencia mandan a pagar no cargan los intereses, por lo que creo que es necesario que sea incluido en el Código Orgánico Integral de Trabajo, porque si un patrono no cumplió con el pago de los décimos éstos deben ser pagados con intereses. Como tercer punto voy a tratar el tema de utilidades, todos sabemos que muchos patronos evaden el pago de las utilidades establecidas en el artículo 97 del Código del Trabajo, el problema es que no existe un procedimiento adecuado para cumplir con el pago de las utilidades, porque antes debían venir con las firmas de cada uno de los trabajadores en donde diga que recibieron las utilidades, actualmente se regularizan las utilidades sin las firmas de los trabajadores y es por ello que se reportan como pagadas cuando no han sido pagadas, en la práctica ya tengo presentado en el Ministerio del Trabajo un problema de estos y por más de siete meses no ha sido resuelto porque no hay un procedimiento establecido para este tipo de reclamo. Como cuarto punto, actualmente el artículo 153 del Código del Trabajo establece una protección para la mujer embarazada y para la mujer que dio a luz a su hijo, en donde quedan las mujeres en período de lactancia, por lo que considero que a las mujeres en período de lactancia también se las proteja. Como último punto en el tema de las horas suplementarias y extraordinarias que se encuentra establecido en el artículo 55 del Código del Trabajo, el problema se genera porque los jueces piden que exista un convenio escrito entre las partes y si no hay este convenio en el cual se establece que el trabajador va a trabajar más de las 8 horas no me mandan a pagar, por lo que pido se reforme este artículo para que no sea necesario un acuerdo firmado entre las partes para mandar a pagar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Por favor si nos escuchamos, yo sé que los aportes de la defensora pública, han sido muy efectivos y son precisamente consecuencia de las vivencias diarias que tenemos y bienvenidas, precisamente ese es el objetivo de esos encuentros en cada una de las provincias, escuchar de viva voz, desde las voces ciudadanas las realidades que viven nuestros compañeros y compañeras trabajadoras. Y vamos a mantenernos de esta manera trabajando, pero les pedimos por favor para poder continuar que guardemos silencio para seguir escuchando las otras ponencias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la señora Carmen Zamora, Ex dirigente sindical del GAD de Quevedo.-

Comienzo diciendo que siendo la Constitución garantista de los derechos de los trabajadores, las normativas deben ser concretas y no se deje el espacio para interpretación de la ley, para los empleadores y las jueces competentes. ¿Por qué digo esto?, compañeros y compañeras trabajadoras, y asambleístas del país, porque en todos, permítanme decirlo así, los registros oficiales se deja la interpretación de la ley, entre ellos los mandatos constitucionales que se emitieron en Montecristi. Esto permite que el empleador haga lo que el más puede con los trabajadores, por lo tanto, la propuesta es que cuando se haga un registro y dentro del Código Orgánico de los Trabajadores, sean concretas las expresiones. Ejemplo, un trabajador tiene treinta años de servicio, debe ser, los siete salarios básicos unificados multiplicados por los años de servicio, porque hay que reconocer el trabajo que han hecho desde jóvenes y han terminado su existencia en algunas instituciones públicas del Estado. Yo siempre he mantenido una posición en defensa de los intereses y lo voy a decir aquí. El salario básico unificado que han expresado inclusive el Ministerio del Trabajo, anteriores, han sido dádivas que le han dado a los trabajadores, trescientos setenta y cinco dólares, y yo pregunto si ¿una persona puede vivir con eso?, y pregunto a ustedes trabajadores que conocen sobre el problema, si eso en algunas ocasiones los empleadores han pagado, yo digo que en casos sí, en los trescientos setenta y cinco y en otros casos no. Por lo tanto, la propuesta que hago es que el salario básico unificado sea conforme la canasta básica familiar por la inflación que vive el país en los actuales momentos. Dos, ¿por qué? yo les pregunto a los señores asambleístas, con ochocientos o mil dólares, los trabajadores no pueden vivir, tienen que pagar luz, agua, ropa, comida y estudios para sus hijos. Otro problema que yo coincido con la Defensora Pública de Quevedo, que en este nuevo Código Orgánico del Trabajo, se dé a los inspectores del trabajo más facultades para poder decidir sobre el problema demandado ante su autoridad, que no se convierta en amortiguadores de los trabajadores, por ejemplo, un despido intempestivo, se van a la Inspectoría del Trabajo, si el empleador le da la gana lo resuelve y sí no, no, y ¿dónde tiene que ir a ver la demanda?, y aquí lo que ella dijo, es una gran verdad, y habiendo pruebas suficientes los jueces del trabajo niegan la liquidación a los trabajadores. Permítanme decirles señores asambleístas, la propuesta que hago es la derogatoria de la Ley de Justicia Laboral, porque con altura lo digo, mancillaron los derechos de los trabajadores ecuatorianos. Y violaron los acuerdos internacionales de la OIT, para ellos, para este Código Orgánico de los Trabajadores, deben de eliminarse, compañeros los Registro Oficiales que causaron el deterioro de los trabajadores de mi gran Ecuador. Por ello, quiero decir algo, compañeras y compañeros, yo pregunto, ¿la mesas de diálogo hechas hoy día para las reformas del Código del Trabajo, son incluyentes para los intereses de las mujeres?, en el mundo del trabajo con perspectiva de género, es mi pregunta que yo les hago a ustedes. Porque

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

aquí se ha señalado, no solamente sobre el problema de la lactancia, sino también sobre la jubilación de las mujeres, considerando que nosotros no trabajamos las ocho horas laborales, trabajamos hasta doce horas, porque vamos al hogar y seguimos haciendo, por lo tanto la jubilación de la mujer debe ser sin límite de edad, es mi propuesta. Tenemos un reto, y aquí discrepo con la asambleísta, frontal para apoyar y me gusta, existe posibilidades de cambios, ¿habrá control político para este cambio?, ¿incidirá la capacidad de cambio para los trabajadores en el país?, es mi pregunta, porque si no hay eso compañeros y compañeras, señores asambleísta, podrán haber los mejores códigos del trabajo, si la interpretación la hacen las autoridades a su manera. Un minuto me dicen y me gusta eso, porque ya no tengo tiempo para debatirlo con ustedes, para ellos, compañeros, si no existen cambios en la actitud de la justicia ecuatoriana, no habrá ley que garantice los derechos de los trabajadores, que han sido secuestrados compañeros, diez años del Gobierno de Correa, y lo sigue sosteniendo, y no se remueve a aquellos que creen que son dueños del país y lo digo, porque yo sí soy dirigente y he pasado muchas cosas.

Intervención del señor Angel Moreira Vargas, Dirigente Sindical del GAD de Buena Fe.- Teniendo un título profesional en el bolsillo, fui despojado de mi trabajo y después de ser despojado de mi trabajo tuve que andar peregrinando para que me cancelen mis haberes, después de dos años. Vine, y pasé a la vida privada, es un delito compañeros sobre pasar el medio siglo de vida, porque cuando ya uno se pasa el medio siglo de vida, lamentablemente se cierran las puertas en todas las instituciones públicas y privadas, ¿por qué?, porque dicen que ya le queda poco tiempo de dar trabajo, y cuando en esta etapa de vida uno más lo necesita, porque ya empiezan los problemas de salud, y para sostener un problema de salud, me imagino que hay que tener un trabajo, cosa que no se ha dado, yo quisiera que las autoridades del trabajo, pongan énfasis en el área agraria, que todavía, desde hace mucho tiempo y ahora se siguen vulnerando los derechos de los trabajadores, ¿por qué?, porque ya me sucedió a mí. He visitado muchas empresas privadas en donde he ido a pedir trabajo, y me dicen: pero vea, el señor o la señorita es la que tiene que darle dos dólares diarios porque conmigo no va a trabajar, va a trabajar con ella, ella trabaja conmigo, y eso pasa señores. Yo quisiera que las autoridades del Ministerio Laboral pongan verdadero énfasis en el área agraria, porque se está dando muchas cosas.

Intervención del señor Dady Vilela, Defensor de los Derechos de los Trabajadores.- Me he encontrado con una serie de vulneraciones de los derechos de los trabajadores, en especial los sectores de atención prioritaria que son las personas próximas a retirarse, me voy a referir al artículo 216 del Código del Trabajo, referente a la jubilación patronal después de haber cumplido los 25 años de trabajo ininterrumpido debiendo ser cambiado

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

porque se les está entregando a los GAD Municipales, la facultad de saber ¿cuánto se les va a pagar a los trabajadores?, siendo de mi sorpresa que en ciertos GAD se paga \$30 dólares de jubilación patronal, luego de haber trabajado 40 años por lo que pido que este artículo sea cambiado.

Intervención del señor Guido Coronel Bustamante, Secretario de Orden y Estadística de Trabajadores Municipales del Ecuador.- Compañeros y distinguidos asambleístas, quiero felicitar la manera de ustedes, de recoger toda la información sobre lo que se trata en temas laborales, para hacer un buen consenso, donde los únicos beneficiados seamos todas las personas del sector laboral. Pero realmente como dirigente de la Organización de las Municipalidades del Ecuador, he visto con mucha tristeza como el noventa por ciento de las municipalidades del Ecuador, los trabajadores son acosados, los dirigentes son perseguidos, un caso palpable tenemos en el cantón Buena Fe, donde a los dirigentes laborales se los despide sin haber ningún motivo, a pesar de tener una Constitución que nos dice que nuestros derechos son intangibles, que nuestros derechos son irrenunciables, pero sin embargo, a nivel municipal que es lo que más conozco, por ser Miembro de la Federación Municipal del Ecuador, vemos como hay trabajadores que teniendo enfermedades catastróficas, que habiendo cumplido su etapa de trabajo, no se cumple con su jubilación patronal. Vemos como trabajadores que ingresan recién al sector público, ingresan con unos sueldos grandes, unos sueldos gigantescos y personas que tiene veinticinco, treinta años, laborando no les avanza ni para cubrir la canasta básica familiar. Es por eso el pedido a nombre de la Federación de Trabajadores del Ecuador, de que quede en este Nuevo Código Orgánico Laboral, donde se ponga, no con unas simples resoluciones, o con acuerdos ministeriales derogan medidas que afectan al sector laboral, es por eso que quiero pedirles a ustedes compañeros asambleístas, que pongan su mano en el corazón y hagan una ley que realmente vaya en beneficio del sector laboral, y no en beneficio de los patronos que cuando llegan al poder, lo único que hacen es buscar el bienestar personal, el bienestar de su familia y al trabajador lo miran como la última rueda del coche.

Intervención del señor Andrés Medina, Representante Legal del Comité de Trabajadores de la Compañía Megabanana.- He visto pasar por esta sala, varias participaciones, pero en la realidad se ha quedado corto el sector agrario, el sector agropecuario como es nuestra provincia de Los Ríos, una provincia demasiado productiva como ustedes podrán a ver visto en días anteriores, nuestra provincia sufrió un paralización por la gramínea del arroz, nuestros agricultores en plena cosecha no tenían un precio oficial; y los grandes empresarios pagando a valores, como ustedes lo saben, se los denomina de gallina afectada. Hubo en nuestra provincia, la Ministra del Trabajo y el Viceministro de Agricultura, siendo de nuestra propia provincia no pudieron hacer lo que se tenía que



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

hacer y tuvieron que perder su cargo, por no cumplir el mandato del pueblo ecuatoriano. Hoy que me he presentado acá, para los que no me conocen soy Andrés Medina, soy el representante legal del Comité de los Trabajadores de la Compañía Mega Banana, una compañía netamente productiva acá en Los Ríos, de lo que se trata en el sector bananero. Ustedes, señores asambleístas, compañera Liliana Durán, representante de esta Comisión del Código del Trabajo, mi propuesta para ese Nuevo Código Integral de los Trabajadores, la primera propuesta que traigo como representante de los trabajadores y como trabajador actual, es que en este Nuevo Código Integral del Trabajo, se respete o se le agregue, que se respete el acuerdo o el convenio sobre la seguridad y la salud, en la agricultura por parte de la OIT, esto establece en el artículo ciento ochenta y cuatro de la OIT, como lo dijeron al comienzo de esta reunión, el Ministro del Trabajo, no se encuentra acá y hoy está en la ciudad de Ginebra. En la ciudad de Ginebra, el día de hoy se está resolviendo varios temas y en especial sobre la agricultura, y espero que desde allá de esa gran reunión que hay en Ginebra, este Código, en este Nuevo Código Integral se incluya como les decía el artículo ciento ochenta y cuatro, que da la seguridad para todos los trabajadores en el sector agricultor. También pido que se derogue el artículo quince del Código del Trabajo, sobre la contratación a prueba y que se respete la contratación, como la establece en la Ley de Justicia Laboral, que fuera aprobada el quince de abril del dos mil quince, donde se habla sobre las remuneradas del hogar, y donde establecía sobre las utilidades. Porque las utilidades, es verdad, como se ha venido estableciendo hay muchos patronos que por desviar dichos pagos, generan las grandes compañías, las razones sociales. Esta Ley de Justicia Laboral, establece compañeros, que si un patrono tiene dos, tres, cuatro, cinco razones sociales, y a la vez esta misma genera la misma productividad, hasta su determinada venta, debe ser cancelada por igual para todos, lo que genera de utilidades compañeros. Otro, el Comité de Trabajadores Mega Banana, en el dos mil quince fue negado. En el dos mil dieciséis, más de setecientos trabajadores estuvimos en Quito, gracias a la compañera Liliana Durán, en ese entonces no todavía como asambleístas, sino como representante de la Central Unitaria de Trabajadores, como la Vicepresidenta, dio y estableció que éste que está acá al frente de ustedes, esté allá con su jurídico para tener una reunión, en ese entonces con el Ministro Barrezueta, y se concretó lo que el Viceministro Gálvez había dado en el dos mil quince, reconocer las utilidades a los trabajadores, pero "supuestamente" no coincidía la exportación con los buques que tenía la compañía, cuando todo se le comprobó en el dos mil diecisiete, ahora en agosto del dos mil dieciséis se estableció reconocer las utilidades para la compañía Megabanana S.A. por una sola compañía establecida acá en Ecuador. Entonces, todas las compañías para las que nosotros trabajamos o quienes trabajen para roles se tenía que unificar las utilidades. Muchísimas gracias, Lilianita, y así de esa manera se estableció esta situación en Quito y de esta manera nosotros hemos podido establecer

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

compañeros, dichas utilidades. Y no más así de eso, también para concluir, compañeros, pido ante esa Comisión de Trabajo, que se regule que los pagos de decimotercero y decimocuarto sueldos a través del Ministerio de Trabajo, con fecha que correspondan en el sector privado, porque esta es otra normativa a nivel del sector productivo-bananero acá en Los Ríos, que hay muchas compañías, no la nuestra, en la cual nosotros trabajamos, pero si hay muchas compañías en el sector bananero privado que le hacen subrayar o suscribir la firma de haber recibido y las utilidades y no cancelarle a los señores trabajadores. Entonces, es por eso, señores compañeros, que pido ante ustedes darle prioridad al Ministerio de Trabajo o en esa nueva Ley que se elabore la Ley de Inspección, sin notificar al patrono para que las personas que están encargadas en el Ministerio de Trabajo puedan hacer las inspecciones debidamente en cada una de las áreas, para concretar lo que está pasando, porque lo dijo o lo notificó la compañera de Quevedo, pero es verdad si usted va a inspeccionar y notifica al patrono, el patrono va a rectificar lo que está haciendo; y es por eso que como representante de los trabajadores pido que en esta nueva Ley se incluya o se elabore la Ley para que se le dé prioridad al inspector del trabajo, pero siempre y cuando vaya a ser en beneficio del trabajador, no de esas grandes mayorías.

Intervención de la señora Agueda Vera, Representante del Foro Nacional de la Mujer.- Trabajo en la zona rural en donde el 90% de las madres trabajan y descuidan la crianza de sus hijos, mi pedido es que en este nuevo Código se establezca dos horas al día de cualquier día de la semana para que las madres vayan y se den cuenta de cómo están sus hijos, ya que al momento no pueden faltar, porque si un día no llegan, al día siguiente no hay trabajo. También nos preocupan las horas extras porque hay muchos almacenes y casas comerciales donde se les paga 10 dólares diarios, pero no de 8 de la mañana a 5 de la tarde, trabajan hasta que el patrón les diga o cierre el almacén, por lo que se debe ver los derechos de estas mujeres que son discriminadas.

Intervención Ernesto Sagnay, Representante del Sindicato de Trabajadores de CNEL Los Ríos.- El tema de nosotros es un tema, obviamente, que a todos los trabajadores nos pasa, es cuando el compañero fallece y hemos tenido dos casos aquí en Los Ríos. En el un caso el compañero tenía 23 años de trabajo, pero por esas razones se enfermó el compañero, se fue a operar y resultó muerto en el Seguro Social; que resulta que el compañero queda desamparado ¿por qué? Porque cuando muere el compañero trabajador queda sin ningún beneficio que estipule el Código del Trabajo. Queremos que en el Código del Trabajo se pida que, por favor, se reconozca el tiempo del trabajo, del trabajador que fallece, compañeros, porque no puede ser que falleció y terminó la relación con el compañero y resulta que queda en la nada el compañero, queda desprotegida su familia. Entonces queremos que dentro del Código del Trabajo quede plasmado este

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

artículo, donde el compañero por cualquier circunstancia, sea un accidente o sea una enfermedad natural, muere el compañero, que se le reconozca el tiempo de trabajo, en este caso 23 años de trabajo. Lo declaran incluso como que se ha jubilado voluntariamente, imagínense ustedes esto, y resulta que ahora los muertos hablan, les va a seguir allá a todos los que se van a jubilar voluntariamente y les está reconociendo dos mil dólares por la renuncia voluntaria ¿eso es justo, compañeros? después de haber llevado 23 años en una empresa de trabajo. Entonces, queremos por favor, a los compañeros asambleístas, tomen en cuenta esta situación y nos colaboren con este tema. El otro tema, compañeros, es sobre la Losep que ha venido vulnerando nuestros derechos, hay compañeros nuevos que ya han contratado en la empresa, que resulta que no se puede acoger al contrato colectivo porque eso les impide la Ley. Entonces esa Ley, compañeros, tenemos la oportunidad de derogar esa Ley y que todos pertenezcamos, todo el trabajador deba pertenecer al Código del Trabajo, compañeros, en este momento.

Intervención del señor Víctor García, Representante de la Red de Profesionales de la Salud.- Estoy en representación de la Red de Profesionales de la Salud y, como miembro de la Asociación Ecuatoriana de Médicos expertos en medicina integrativa, miembros de la red. Quiero empezar mostrando y expresando mi gratitud y admiración por ese gran líder local y nacional, el doctor Camilo Salinas, que tuvo la apertura de acogernos en la red a este sector de profesionales, de médicos integrativos, de medicinas alternativas y terapias complementarias y posibilitarnos nuestra participación en la propuesta para la reforma al Código de la Salud, lo cual ha sido muy productivo ya que este tema no había sido contemplado históricamente dentro del Código de la Salud, gracias a la gestión del compañero Camilo Salinas, repito, este gran líder local y nacional lo hemos logrado. Hoy en la mañana el compañero Salinas me llamó para pedirme que venga en su representación, porque él fue el fundador de la red de profesionales de la Salud, su primer Presidente, y ahora, pues, en las funciones de Gobernador ha encargado la presidencia a otro compañero. Me pidió entonces que venga en su representación y voy a leer textualmente el discurso que me pidió que lo haga. Dice el doctor Salinas: debo iniciar mi intervención enviando un abrazo solidario a todos los profesionales de la Salud que cada diciembre han sido víctimas de la aplicación del artículo cincuenta y ocho de la Losep y, que lastimosamente han tenido que salir de sus trabajos. Por ustedes, colegas, y por todos los servidores, queremos hoy hacer historia, dice el doctor Salinas; creemos que la creación de este artículo no fue malintencionado en su momento. Sabemos y estamos conscientes que la Losep ha sido fundamental en la regulación del sistema de gestión del talento humano, basados principalmente en la igualdad de derechos, en la creación de oportunidades y en la no discriminación laboral. Estamos conscientes que esta Ley ha dignificado el trabajo en el sector público, así como también estamos conscientes que esta Ley ha permitido brindar un servicio público eficaz, eficiente y de calidad. Continúa el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

doctor Salinas diciendo: sin embargo, creemos necesario el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Servicio Público para evitar la incorrecta aplicación del artículo cincuenta y ocho, que ha provocado una precarización del talento humano, contratado bajo servicios ocasionales, como la falta de optimización de los recursos destinados a la capacitación y formación. No puede ser posible que un profesional de la salud, hablando específicamente de nuestro colectivo, inicie su primer día de trabajo en algún hospital subcentro u otra casa de salud y tenga que pensar desde ese instante ¿dónde conseguiré otro trabajo?, porque sabe muy bien que tan solo podría prestar sus servicios doce meses y en caso de necesidad institucional una renovación de doce meses adicionales. Yo les pregunto, compañeros asambleístas, dice el doctor Camilo Salinas ¿cómo puede ese servidor o servidora construir un futuro para su familia?, ¿Cómo podría adquirir mediante crédito una casa, un carro o pagarse un postgrado sino tiene estabilidad laboral? Si sabe muy bien que a pesar de cumplir satisfactoriamente su trabajo tendrá que salir sin excepción alguna. Durante los últimos años, dice el doctor Salinas, he prestado mis servicios profesionales en el distrito de Salud y en el hospital Marín Icaza, donde he sido testigo de los efectos negativos de la aplicación de este artículo. Tuve la mala fortuna de ser testigo de ver cómo lloraban de impotencia y desesperación porque les habían arrebatado su trabajo. Estoy seguro, compañeros, que algunos de sus hijas o hijos, o en general alguno de sus familiares también han sufrido los efectos de este artículo. La contratación del personal ocasional no superó el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante, exceptuando de este porcentaje a las personas con discapacidad debidamente calificadas, personas contratadas en instituciones u organismos de eficiente creación, y en caso de puestos que corresponden a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior y para el caso, por supuesto, de mujeres embarazadas. Finalmente, comparto lo siguiente, dice el doctor, el sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad política económica y social, y mayor suma de estabilidad laboral.

Intervención de la señora María Soledad Mena, Asesora Particular.- Quiero repetir las palabras de la Presidenta de la Comisión, dijo que la Comisión está integrada por un equipo humano que está trabajando con una hoja en blanco, procesos inéditos para construir un Código de Trabajo con voz y propuestas de los trabajadores. Créame que la felicito, si realmente está trabajando o están trabajando ustedes con esos criterios, de verdad los felicito, porque eso es lo que espera el pueblo ecuatoriano, eso es lo que espera la clase trabajadora. Un Código Integral de Trabajo que esté estructurado, construido para los trabajadores, no para los empleadores. Siempre nos hemos referido que es lamentable cuando tenemos problemas con los trabajadores, tener que buscar un Código de Trabajo para ejercer la defensa de los mismos y realmente nos encontramos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

con un Código de Trabajo bastante, bastante débil, bastante pobre, soy sincera en decirlo. Pero bueno, más que asesora particular, me anunció como asesora particular, algo así; yo soy simple y llanamente María Soledad Mena Rodríguez, vinceña, de Los Ríos, tengo treinta y cinco años viviendo en Babahoyo, amo esta ciudad, me abrió las puertas desde muy joven y he trabajado durante todo este tiempo aquí. Durante mi tiempo de trabajo como servidora pública y también como funcionaria de empresas privadas, siempre me he dedicado a la defensa de los derechos de los servidores públicos y a la defensa de los trabajadores, por ello conozco un poco de la inmensidad de cosas que tenemos que conocer. Al iniciar mi intervención, yo quisiera decir que cinco minutos creo que sería demasiado poco para mí y que me van a disculpar porque son muchas cosas que tenemos que decir. Solo quiero decirle al Asambleísta que intervino antes, creo que no se anunció, que la revolución ciudadana tuvo diez años con un balcón donde todos los sábados, su líder máximo decía y expresaba lo que quería decir sobre su década ganada y sobre su gran revolución ciudadana, y muchas veces hombres y mujeres tuvimos ganas de expresar sentimientos que no nos parecía correcto, muchas veces nos quedamos con la impotencia de desmentir cierta información que la daba a través de un balcón público, semana a semana. Esta Comisión, esta Comisión que no solamente es de trabajo sino también sobre la seguridad social y, por cierto quiero felicitar a todos los que me antecedieron en la palabra se cambió la propuesta que iba a hacer, entonces voy a aprovechar que la mayoría de los que me antecedieron en la palabra no hablaron de un tema sumamente importante como es el tema de la seguridad social. Presidenta, miembros de la Comisión, debo en estos momentos hacer una denuncia pública, a ustedes pero pública sobre el tema del Seguro Social; yo fui funcionaria del IESS, diez años como responsable del seguro de riesgos del trabajo y pensiones de la provincia de Los Ríos. Diez años como funcionaria pude conocer algunas cosas y durante mis funciones por ética, como funcionaria tuve que callarme, ahora ya estoy afuera y no puedo dejar de expresar las cosas que a mí me parecieron que no se dieron muy bien dentro del IESS. Hay una Ley de Seguridad Social que está vigente y no ha sido reformada, ojalá algún día cuando se reforme o se haga una nueva Ley nos convoquen a todos los que tenemos conocimientos al respecto. El mandato constituyente número dos dice claramente, o decía porque ahora ya está reformado, de que los trabajadores del sector público al jubilarse debían recibir siete salarios básicos unificados por cada año de servicio. ¿Y qué paso con la famosa o mal llamada Ley de Justicia Laboral? Se reformó este mandato constituyente, con el artículo sesenta y cuatro, y ya no son siete salarios son de hasta siete salarios, eso va a llevar a que las instituciones públicas como municipios, generalmente autónomos, ya no los siete salarios y dan el número de salarios que a ellos tengan a bien considerar. El municipio de Baba dice yo tengo poquita plata y les voy a dar tres salarios; el municipio de Simón Bolívar dice yo le voy a dar dos; el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

municipio de Ventanas se le ocurrió decir le voy a dar cinco, pero no le voy a dar desde el primero le voy a dar desde el quinto año de trabajo. Cómo se vulneran los derechos de los trabajadores y no se puede expresar eso, por favor, tenemos que decirlo con claridad. Ese es un punto álgido que yo quisiera, señora Presidenta, que se lo corrija y que se lo inserte en el nuevo Código Integral del Trabajo, para que ya no haya más esta incertidumbre de que cuántos salarios le van a dar, verdad, ¿estamos de acuerdo? Bueno siete salarios pide, lo dije el pueblo en el año dos mil ocho cuando se aprobó y yo fui una de las primeras que me subí a la tarima para solicitar la aprobación del mandato constituyente número dos, y no es posible que haya sido mancillado por la reforma que se ha realizado. Señora Presidenta, leí el Código del Trabajo actual, en el Código del Trabajo actual se refiere que hay los trabajadores chóferes, ellos tienen un logro, porque ellos para eso se estableció un escalafón que determina un determinado salario de acuerdo a los años de servicios que tengan. Me preocupa sobre manera que en esta mañana han hecho intervenciones tantos compañeros dirigentes, algunas personas muy importantes, los felicito por cierto, pero pocos son los que han intervenido a favor de los trabajadores agrícolas de mi provincia, son pocos a excepción de los compañeros, ... se me terminó el tiempo, entonces es una pena realmente...el mensaje que se ha transmitido a la inmensa mayoría de trabajadores aquí en mi provincia, señora Presidenta, señores miembros de la Comisión, de que los trabajadores avícolas ganan un salario básico unificado, y así pasan 10, 15, 20, 25 años porque se van a jubilar obviamente ya están con una edad avanzada y como tienen edad avanzada de cinco días trabajan dos porque tienen enfermedades catastróficas; entonces al momento de jubilarse tienen una aportación ínfima y como tienen una aportación ínfima salen con una pensión bajísima. Por lo tanto, considero que para los trabajadores agrícolas también debe establecerse un escalafón, un escalafón que se adecúe en base a los años de servicio y en base a su experiencia. Capaz de que, cuando tengan 15, 20, 25 años, tengan un mejor salario y así les de más energía, este acuerdo ofrecía mejores condiciones para jubilar, una propuesta que aspiro y espero que se la considere. Voy a referirme también al hecho de que la inmensa mayoría de empresas privadas en la provincia de Los Ríos, tienen RUC en la provincia del Guayas, la inmensa mayoría de estas empresas, lo digo con conocimiento de causa incumple con el pago de sus aportaciones oportunas, incumplen con el pago de los aportes, etcétera, etcétera; aquí tenemos compañeros en empresas que tienen hasta dos, tres años que están adeudando y cuando hacen sus demandas al IESS los Ríos, para que vayan y verifiquen lo que está ocurriendo en esas empresas, se encuentra con que no podemos hacer nada aquí, vaya a Guayaquil, porque esta empresa es de allá; si los compañeros campesinos no conocen muchas veces la oficina de Babahoyo, ¿cómo van a conocer la oficina de Guayaquil? nadie les defiende. Señora Presidenta, yo fui quien calificó por diez años los accidentes de trabajo a los compañeros de la empresa eléctrica. El Código de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Trabajo en su artículo 38-42 dice, que el empleador deberá indemnizar a los trabajadores que se accidentaren, sufrir accidentes de trabajo, deben indemnizar, pero por otra parte dice: Siempre y cuando sean protegidos por el Seguro Social, qué pasa con los trabajadores que están protegidos por la Seguridad Social en tema de enfermedades, en tema de jubilaciones, en tema de montepío, entonces les niegan sus indemnizaciones. El IESS no indemniza a los familiares de los fallecidos por accidentes de trabajo, el IESS solo da un montepío; por lo tanto si el IESS solo da un montepío y no indemniza, el empleador debe indemnizar a los familiares cuando el trabajador fallece por accidente de trabajo, eso es urgente, hay que incluir en el Código de Trabajo, señora Presidenta, este tema que es muy importante; en mi provincia más o menos mil quinientos asciende ...igualmente vemos que hay que defender el derecho de los trabajadores. Me dicen que ya no puedo hablar más, entonces como ya no puedo hablar más, los invito a todos para el día viernes 17 de este mes con quinientas personas para lanzar este tema y hacer una propuesta en conjunto, ya que aquí no se lo puede hacer.

Intervención de la señora Andrea del Rocio Pincay Peña, Presidenta de la Red de Trabajadores Sexuales de la Provincia de Los Ríos .- Me dirijo hacia los asambleístas y autoridades presentes para informarles mi propuesta del Código que se está llevando en esta mesa a través de la presidenta Liliana Durán. El trabajo sexual en el Ecuador no está prohibido por ninguna norma constitucional, entiendo que se debería de una actividad lícita que requiere ser normalizada y reglamentada a través de las leyes. En el Ecuador recomiendan el reconocimiento del trabajo social como forma de reducir y vulnerar los derechos de los trabajadores y trabajadoras; también como una forma de reducir la violencia de género. El Código de Trabajo que reconozca el trabajo sexual como una de las normas es del capítulo del reconocimiento al trabajo sexual. Se deberá establecer una distinción marcada con respecto a la trata de explotación de personas, las cuales están sancionadas por el Código Integral Penal, se deberá establecer el trabajo de carácter autónomo del trabajo sexual, porque se establece cualquier obligación de otra índole, con respecto a los gremios o administradores de locales de trabajo sexual, pero a la hora de establecer la situación de los dueños de locales de trabajo o administradores, corresponde a las mujeres trabajadoras sexuales, ellas únicamente serán empresarias, pero siempre predominan ellos, son los empresarios. Se deberá establecer una unidad fija del intercambio del trabajo sexual. Se deberá regular el porcentaje de dicha ficha o tiempo que se responda a cada persona que ejerce el trabajo sexual. Se deberá establecer las diferentes competencias con respecto a la salud, al interior de los locales o agentes de regulación de los miembros competentes. Se deberá establecer días especiales en el año, en los cuales el valor total de las será para la mujer trabajadora sexual, tomando en cuenta que las utilidades que se generen de esta actividad para los locales de trabajo sexual no pueden ser distribuidas anualmente entre una persona que participa de su

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

esfuerzo de trabajo de haber posibilidades de gasto de utilidades. Se deberá disponer que se gestione la afiliación al Seguro Social entre el IESS, y al Ministerio de Trabajo a las personas que no estén en el trabajo sexual. Se deberá establecer la clasificación de distintas formas de ejercer el trabajo sexual, en fin de las posteriores normativas asciendan las utilidades de la trabajadoras sexuales, así los GAD estarían obligadas a trabajar en reformas y normativas específicas. Se deberá también establecer la normativa correspondiente de estado para mediar el conflicto que surja entre personas que ejercen el trabajo sexual y empresarios.

Intervención de la señora Yolanda Peña Pino, Representante de los Agricultores y Campesinos de Los Ríos.- Fui delegada por mis compañeros del cantón Ventanas, mis compañeros comerciantes, agricultores y campesinos, como mujer de la provincia de Los Ríos y más que todo como ecuatoriana, solicito al Congreso, porque ellos han sido elegidos por un voto popular, por eso están aquí, para que vayan a legislar a favor del pueblo, somos nosotros los que los elegimos a ellos y si una representante de la provincia de Los Ríos, una señora muy emprendedora, un personaje se deben también a esta provincia; les pido a ustedes compañeros que sí quisiera decirles que al agricultor, al paso fino que el Estado en su determinado momento hablaremos con el señor Presidente y a ustedes dándoles las facultades que ustedes tienen de que a la agricultura, al campesino se la ponga como política de Estado, porque gracias a esta provincia que tiene mucha producción nuestro Ecuador se ha desarrollado, como he sido también funcionaria de educación, señora Presidenta, señores asambleístas, voy a cumplir cuatro años de jubilación, se me paga la cesantía que por derecho me pertenece, esos son temas como dice la Presidenta, que se tratarán, se dice que están dando prioridad a la mesa de trabajo, les deseo todo el éxito y se nos informe a mi provincia y a mi cantón Babahoyo, les deseo la mejor bienvenida aquí en mi cantón, muchas gracias.

Intervención del señor Humberto Apolo, Representante del Comité de Trabajadores de Talme.- Quiero inicialmente hacer un pequeño preámbulo y pedir a la Asamblea, en vista de que estamos próximos a celebrar este quince de noviembre una fecha más de, recordar esta fecha, 15 de noviembre de 1922 que fue la matanza de cientos de trabajadores en la ciudad de Guayaquil, cuando reclamaban sus derechos y fueron asesinados, sus cuerpos se les abrió la barriga como dice la historia y fueron tirados al agua del Río Guayas para que no salgan a flote; esa es una fecha que recordamos los trabajadores con mucho dolor, pero que ese esfuerzo de lucha en ese momento de nuestra clase trabajadora 1922. Proponemos a los miembros de la Comisión para que estando próximos a celebrar los cien años dentro de cinco años, para celebrar esta fecha, se nombre una comisión para que se elabore, para que se planifique la construcción de un monumento que dignifique, represente esta fecha, estamos muy próximos y sería



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

bueno que se nombre una comisión para que se planifique la construcción de un monumento conmemorativo a esta fecha. Continuando con el tema, como trabajador de una empresa Daule S. A. Miembro del comité de la empresa, quiero proponer y aportar a esta mesa de diálogo por la construcción participativa del nuevo Código Integral del Trabajo. Cuando hablamos de los derechos del trabajador, tanto el Código del Trabajo actual y la Constitución en sus diferentes articulados hablan sobre derechos que tenemos los trabajadores, en especial se recalca que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad en favor de los titulares de derechos que se encuentren en condiciones de desigualdad, dado es el caso de la clase trabajadora a la cual se le hace muy difícil defender sus derechos por una serie de factores como son los trámites extremadamente burocráticos y engorrosos, que conllevan a invertir mucho tiempo y dinero que generalmente no lo hay, esto nos deja a la clase trabajadora en un estado de indefensión y desventaja y más aún cuando al trabajador le toca defenderse de organismos e instituciones financieras estatales, para las cuales no existen derechos privilegiados de primera clase, tal como le indican las leyes de la República, este tipo de caso lo estamos pasando los trabajadores de Talme S.A. ya que a los trabajadores desde hace unos tres meses se para nuestro trabajo, debido a que la empresa fue declarada en liquidación por la Superintendencia de Compañías, fue el problema de liquidez, obligando a que los diferentes acreedores, en especial las instituciones financieras estatales como Banco del Pacífico y Corporación Financiera Nacional, las cuales han procedido a presentar sus respectivos embargos con el fin de cobrar sus acreencias, desconociendo los haberes de los trabajadores, que son considerados crédito firme, primera clase, aún por encima de nuestro hipotecario, tal cual se señala en el artículo 328 de la Constitución de la República y artículo 216 inciso 4 del Código del Trabajo. Para estas instituciones estatales y es como que en el Estado nacional no existirían derechos de los trabajadores cuando se trata de recuperar sus acreencias, el trabajador estaría en total desventaja. Por lo tanto, solicitamos que en el nuevo Código Integral de Trabajo se exprese claramente que los derechos del trabajador en cuanto a sus aspiraciones y aprobación de crédito sean respetados incluso por organismos estatales, de esta forma se evitaría que muchos jueces, cuando les toque resolver juicios como los de acción constitucional o de protección solicitados por trabajadores en contra de organismos estatales, dichos jueces puedan tener la herramienta clara de cómo proceder cuando se trata de dirimir en un juicio en el que va a fallar en contra del Estado, o sea los jueces prácticamente les tiembla la mano para fallar en contra del Estado, como lo vemos actualmente, los jueces por temor a ser sancionados o destituidos por una consigna de no fallar en contra del Estado, perjudicando de esta forma a la parte más vulnerable, que en este caso somos los trabajadores. Este es mi aporte, estimados miembros de la Comisión para que se prevea también en el Código de Trabajo que la ley no es solamente para las instituciones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

privadas, también debe estar claro y conciso para las instituciones del Estado, porque los derechos del trabajador son irrenunciables y tienen que ser respetados por todas las instituciones. En este caso nosotros estamos como trabajadores luchando por nuestros derechos contra instituciones estatales, previniendo que se despoje, que se lleven las maquinarias o los pocos activos que tiene la empresa para poder pagar nuestras liquidaciones, la ley debe ser clara y para todos. Le pedimos a la Comisión que en el nuevo Código Integral quede plenamente plasmado que no hay excepción, que el Gobierno como tal, las instituciones estatales deben respetar también los derechos que tenemos los trabajadores y que los jueces encargados también no tiemblen en fallar a favor de un trabajador y en contra del Estado, que ya se termine la consigna que se dio en su momento de que el Estado no debe perder ni un solo juicio, cuando se trata del trabajador como dice la Constitución los privilegios son de ellos, de los trabajadores.

Intervención de Italo Vera, Asesor de Mediación Laboral.- Solicitaría a los compañeros asambleístas con el debido comedimiento que se me escuche, para eso estamos aquí. Quiero iniciar mi intervención indicando que dentro del Derecho Laboral y recordando aquella trayectoria del mundo y dentro de nuestro país y recordando en esta tarde la voz de los trabajadores en el sistema laboral, en Chicago, que escribió las páginas de la historia para el desarrollo universal del Derecho Laboral, recordando el año de 1922 sobre la caída y la gran caída del 1 de mayo en nuestro país, el derramamiento de sangre laboral en el mundo y en la historia, que ahí se escribieron las primeras normativas legales con tinta roja, por qué digo con tinta roja, porque hubo aquel derramamiento de sangre. Quiero expresarles también a los compañeros asambleístas que si ellos han venido universalmente acá a hacer una indagación para de esta manera buscar el brío de la dignidad laboral, ya que no ha existido ni existe ni en mi patria ni en el mundo compañeros, a parte de aquellos si ellos han venido con la finalidad de qué, de sembrar un día para flores, de sembrar un año para árboles o sembrar la idea de la dignidad para que toda la vida sea recordada, compañeros asambleístas, y así mismo se merecen una felicitación porque en la edad que tengo, recién a los cincuenta y ocho años vengo a ver una estructura de cambio y como conocedor de la cultura de paz, no estaría por demás decirles que posteriormente estaré como expositor en la ciudad de Córdova, con esta polémica de la intermediación laboral en la ciudad de Córdova-España, me he ganado ese espacio, aparte de aquello, quiere decir que algunos compañeros que me antecedieron, nosotros enfrentamos un combo laboral y enfrentamos también lo que dicta el artículo 335 de la Constitución de la República, los derechos son irrenunciables, intangibles y de respeto a los derechos humanos, ¿qué dice el Código Laboral?, habla de los actos y contratos a partir de los tres años, lamentablemente este artículo es atentatorio contra el derecho laboral, aparte de aquello, también se debe tomar en cuenta, nuestra colaboración participativa para que la Dirección General de Riesgo, tenga, digo del

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

trabajo, tenga toda la potestad de hacer una exhaustiva investigación sobre los accidentes, sobre las liquidaciones laborales por despido intempestivo; se debe organizar tal vez una tabla universal de cómo tienen que cancelarse los respectivos valores, este artículo ciento ochenta y ocho, si mal no me equivoco, tiene dos fases de hasta tres años a tres remuneraciones básicas y de tres años en adelante hasta veinticinco remuneraciones básicas, pero lamentablemente ¿qué pasa entre empleado y empleador?, que no se la cumple, no se la cumple a cabalidad y el momento que por despido intempestivo el trabajador es despedido, entra en fase de negociación, nosotros como conocedores de la cultura de paz y dentro la mediación, exigimos siempre a las empresas que se nos hagan llegar la respectiva liquidación y muchas veces esa liquidación viene menos que la que se adquiere. Por otro lado, hay incumplimiento de esta situación de los haberes que tiene derecho el trabajador, tiene también que ser sancionado y mantenerse el triple del tiempo, eso nunca se ha dado, el triple del tiempo es al empleador moroso, o sea enfrentamos una serie de problemas, indicando también que en materia laboral es muy compleja, yo solicito a la Asamblea en mérito del tiempo, que por escrito voy hacer llegar toda la propuesta y así mismo como tengo preparado un tema netamente laboral, solicitarles tal vez una audiencia para que en el seno de la Asamblea Nacional se me escuche con mejor carta de garantía a la premura del tiempo señores. Me despido con esto, si no hacemos la unidad social laboral, estaremos perdidos en el tiempo y seguiremos también siendo esclavos de la primicia de la miseria, mientras unidos no podamos construir un castillo mejor laboral.

Intervención de Marcelo Yungan, Representante del Comité de Empresa de CNT.- Quiero hablarles como trabajador, como miembro del Comité de Empresa de CNT, lastimosamente no puedo hacerlo de esta manera, pues les pregunto a toda la directiva, a toda la mesa ¿quién nos protege de las personas que deben protegernos? ¿Quién nos protege de los directivos de los comités de empresas corruptos? ¿quién nos protege de un secretario de un comité de empresa que sea corrupto?, eso no tenemos nosotros, esa protección, el código laboral no nos da esa protección, el que les habla ha sido víctima de la corrupción y al gritar contra la corrupción fui despedido, por gritar la corrupción de un dirigente del comité de empresas corrupto, del señor como lo dijo el querido asambleísta Juan Cárdenas, que todos los trabajadores debemos votar, nosotros los trabajadores decidimos escoger al señor William Masacon de la provincia de Los Ríos, de aquí de la querida provincia de Los Ríos como delegado para la Asamblea, recogimos las firmas lo enviamos al señor Oswaldo Chica Viteri para que él sea nuestro delegado, lo hablo con pruebas, lo tienen en la mano, el respondió en el dos mil trece que trabajaría juntos con él, el señor todavía no llega el nombramiento del querido señor delegado de la provincia que sería William Masacon, no ha llegado a pesar de que el señor Oswaldo Chica nos envió ese nombramiento, decidimos unirnos los trabajadores para poder llegar a lo que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

nos dijo Juan Cárdenas, que todo trabajador vote, que todo obrero valga un voto, lo decidimos, lo expulsamos, pero tiene poder, la revolución ciudadana decidió darle poder a los trabajadores pero lastimosamente también se quedó en las manos de los que dirigen a los trabajadores y ahora ya ellos con el poder en mano dicen que cambian, no, simplemente sacan la máscara de lo realmente fueron, señor Oswaldo Chica nunca le quiso servir a la clase obrera y ahora ese dirigente corrupto es uno, no sabremos cuantos más abran, no tenemos nosotros como defendernos de ellos, su política y su poder hizo que los cuatro dirigentes de la provincia del Guayas, de la provincia de Bolívar, Manabí seamos despedidos, sí, nosotros los trabajadores estamos siendo atacados por quien debe defendernos, cuando decidimos ir a una Asamblea, el señor Raúl Ledesma, el Ministro de Trabajo, interpreta la ley a su manera y nos pone como que en el artículo tres veintiséis, numeral ocho dice que la Constitución de la República se busca la garantía establecida donde las organizaciones sociales o en este caso las organizaciones sindicales serán representativas y democráticas y con alternabilidad en la dirección; el señor Ledesma nos dice que eso es solo para poner personas idóneas, el señor representante de los trabajadores del CNT tiene cuatro periodos seguidos, cuatro periodos, es anticonstitucional, lo denunciemos y nos dice el señor Ministro de Trabajo que nosotros debemos simplemente hacernos a la alternatividad con idoneidad, o sea que nosotros tenemos que tener personas idóneas y solo el señor, él es el único que se encarga, es el único idóneo para ese trabajo, entonces les pregunto a todos los asambleístas ¿cómo podemos hacer en el código laboral para que nos defendamos de esta gente corrupta? Esa es la manera de llamarlos: corruptos. Aquí está lo denunciemos, porque el señor escogió a una persona, no tiene ni siquiera los veintinueve votos, veintinueve personas debe tener en la directiva y no lo tiene, también está denunciado, no podemos hacer nada, porque el código laboral no nos puede defender de esa manera, el código laboral debe darte a todo trabajador que tenga el derecho a votar, todo hombre valga un voto, que cada uno de nosotros que producimos el dinero que luego lo administran sindicalistas, empresarios, políticos, todo ese dinero también debe pertenecerles a los trabajadores, utilidades que nos han quitado, que debemos trabajarlas pero no van al bolsillo de los trabajadores donde debe estar el dinero, el dinero que realmente producen los trabajadores debe ir al bolsillo de los trabajadores también, así que compañeros les pido que en el código laboral se ponga que todos los trabajadores tengamos derecho a elegir a nuestras directivas, a nuestras dignidades a nuestro secretario, que todo hombre valga un voto. Muchas gracias. Un hombre, un hombre, un hombre un voto.

Intervención del señor José Realpe, Representante de la Coordinación del MIESS.- Me presento aquí como un servidor público en el cual en el trajinar de mi vida laboral he realizado un sin número de acciones y he palpado el sentir de algunos compañeros y de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

algunas personas en estado de vulnerabilidad, entre ellos hay que hacer una reseña histórica y verificar que nos dice la Constitución, si revisamos la Constitución, el artículo uno dice que es un Estado de derecho y de justicia, también si nos retomamos al artículo treinta y tres, el derecho al trabajo es establecer una vida digna de cada uno de las personas, ahora se han hecho un sin número de reformas, pero no todas llenan las expectativas de nuestra actualidad, entre las cuales se logra apreciar que la inclusión de personas con discapacidad apenas llega al cuatro por ciento de la planta general, de que hablamos de igualdad, compañeros, en el artículo sesenta y seis dice: "... la igualdad de todas las personas, ya sea por su identidad, etnia o discapacidad..." con el apenas cuatro por ciento no estamos haciendo igualdad, por lo tanto compañeros assembleístas, espero que se considere a este sector muy vulnerable de nuestra sociedad que está respaldado en la Constitución, en el artículo cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, treinta y cinco que son personas con vulnerabilidad, que se lo respalde y que se establezca reglas claras que no solo sea el cuatro por ciento, que al menos sea el quince por ciento para arriba, también otras personas que se encuentra en estado de vulnerabilidad son nuestros adultos mayores, señores y señoras que han dado su vida para criar sus hijos y para concedernos lo mejor de ellos y para enseñarnos muchas veces y sin embargo, veo que la Constitución establece que se le debe priorizar a este tipo de persona, pero sin embargo no se está dando; por lo tanto compañeros assembleístas sería de mucho agrado que tomen estas tres apreciaciones que considero que se dio consenso a la coordinación zonal del MIES en base al palpar y al sentir de cada uno de nuestros usuarios, porque algunos que son nuestros usuarios no pueden realizar actividad económica, los adultos mayores o discapacitados, porque hay otros que si pueden y no reciben el bono, ¿cómo se alimentan estos señores? ¿Cómo se alimentan estas personas discapacitadas? Entonces aquí están tres propuestas y lo voy hacer lo más pequeño y lo más rápido posible en relación al tiempo. En la primera, es que exista una modificación y una inserción de trabajo de las personas y de las personas con enfermedades catastróficas, no solo del cuatro por ciento de la planilla, sino del quince por ciento para arriba; segundo punto, que para hacer prevalecer los derechos de los trabajadores en relación a la jubilación se obligue de manera expresa a todas, todas las instituciones sean públicas o privadas el pago de los beneficios de manera inmediata y sin retraso porque he palpado y he visto que algunos compañeros trabajan en centros ontológicos, son ahorita servidores públicos, pero ya llevan años que no se pueden jubilar y que van a pasar de ser servidores públicos a ser usuarios y que todavía no se les paga la jubilación digna; y, el tercer punto, con este finalizo, que para los procedimientos de jubilación por enfermedades catastróficas se lo realice de manera ágil y que les ponga un tiempo no mayor de sesenta días ¿por qué les digo esto? Porque antes de trabajar en el MIES yo era abogado provincial del IESS y como tal yo viví y palpe el sentir de muchas personas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

adultas mayores y de muchas personas con discapacidad o con enfermedades catastróficas, señores, que tenían de un año a dos años y todavía no se les daba la jubilación, por favor consideraría muy pertinente que añadan estas reformas y que tengan un excelente día.

Intervención de la señora Maricela Guzman, Representante del Sindicato de Trabajadores Bananeros de ASTAC.- Soy representante del Sindicato de Trabajadores Bananeros del Ecuador. Para que ustedes conozcan, señores ministros, hoy en día los trabajadores son perseguidos, sus derechos son violados, no ellos, a pesar de que el Código Laboral estable el libre derecho a la sindicalización, los trabajadores son perseguidos, aquí tenemos el caso del compañero que fue amenazado de muerte por parte del empleador por el libre derecho de querer organizar, que paso con trabajadores, en un compañero treinta y cinco años, señores para que ustedes conozcan su vida entera dedicada al trabajo en el sector bananero, tiene una enfermedad catastrófica, ¿saben qué paso con el señor? Fue despedido, le sacaron visto bueno y hasta ahora el señor prácticamente vive en la mendicidad porque con una enfermedad catastrófica, con la edad que tiene ya no le dan trabajo en ningún lugar. Señores ustedes creen que eso sea justo, ¿dónde están los derechos de los trabajadores? ¿Qué ley, qué autoridad los hace cumplir? o ¿es qué acaso los señores empresarios bananeros tienen tanto dinero para comprar a las autoridades y por eso los trabajadores no pueden reclamar sus derechos? Tenemos señor, un compañero que está aquí presente que perdió la visión porque fumigaba con mocar, es un pesticida que lo usaba con su mano, se secaba la cara por el sudor, perdió su visión ¿qué hicieron los señores después de tantos años? Lo despidieron, ahora él y su esposa también la despidieron por el simple hecho de querer organizarse. Señores, hay que hacer cumplir las leyes, porque los trabajadores dentro de la plantación bananera, si ustedes no conocen señores asambleístas, nosotros como organización recorremos el día a día, vivimos la situación terrible que viven trabajadores dentro de la plantación bananera, ellos mientras están, están sirviéndose sus alimentos, ¿qué pasa? Las avionetas los pasan fumigando como si fueran banano, claro al banano le beneficia porque mientras más químico lo echan mejor producción, mayor rentabilidad, pero ¿qué pasa con el trabajador? Esa gente está muriendo día a día en el campo y a nadie le interesa reconocer eso, se hacen oídos sordos a conveniencia señores, nosotros llevamos tres años pidiendo el registro de nuestro sindicato y lo cual nos ha negado aduciendo que los trabajadores no tienen un solo patrono y ¿qué paso con las mujeres remuneradas del hogar, acaso ellas no tienen varios patronos? ¿Por qué a ellos si se les reconoció? y nuestro sindicato hasta la actualidad no nos han querido dar el registro ¿será acaso señores qué hay algún interés de por medio? Si ellos como trabajadores bananeros también tienen el libre derecho de la sindicalización, en nuestro encuentro que hicimos en el mes de octubre tuvimos el grato enorme de invitar a la señora Presidenta

pero lamentablemente, no nos acompañó con su presencia y tomamos ciertas resoluciones que debido al factor tiempo, voy a leer las más importantes y luego las entrego una copia para que ustedes la tomen a consideración, yo creo que es hora de que alguien, señores asambleístas, haga algo por esta gente, por estos compañeros que sus derechos están siendo vulnerados, es gente que genera esa fuente de riqueza para nuestro país, pero lamentablemente enriquece a unos pocos y tienen en la miseria a muchísimos, como es el trabajador bananero. Entre las resoluciones que tomamos tenemos: que en la actualidad los trabajadores se les está pagando por avance, y ese avance es determinado por la empresa, por lo que se desconoce las condiciones de trabajo justas que también establezcan un trabajo justo, lo que configura condiciones de explotación laboral, todos los trabajadores que laboren ocho horas al día deben ganar el sueldo básico, en la plantación bananera hay cerca de veinte actividades distintas, algunas de ellas deberían estar consideradas como técnica, como los evaluadores de campo, responsable de la calidad de la fruta que se exporta y fumigadores por lo peligroso que es manejar pesticidas, por lo tanto solicitamos que por medio de un estudio científico con la concurrencia de otros ministerios y nuestra organización se categorice el trabajo para hombres y mujeres con la finalidad de determinar cuántos trabajadores son necesarios por cada hectárea de banano?, determinar condiciones de trabajo justo y un salario digno, en coordinación con los ministerios del Ambiente, de Salud y del IESS determinar la afectación a la salud por efectos del uso de plaguicidas y establecer medidas de protección a los trabajadores, además incluir a las enfermedades derivadas de la exposición a pesticidas en la lista de riesgo del trabajo y que estas puedan ser sujetas a jubilación por enfermedad, en este mismo ámbito establecer mecanismo de control efectivo que hagan respetar el reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola en lo que refiere a la aplicación de pesticida en la presencia de trabajadores dentro de las plantaciones y encontrar indicios de esta grave violación de derechos de los trabajadores y derivar el caso a la Fiscalía, para que sea tratado como una violación de derechos humanos, esta propuesta tiene sustento en los resultados del programa Manuela Espejo que fue liderado por el actual Presidente de la República, el señor Lenin Moreno. En coordinación con el Ministerio de Agricultura, determinar las haciendas bananeras que procesan caja de banano sobre tres días semanales en las cuales, obligatoriamente, se debe cumplir estrictamente con el pago del salario básico como todos los beneficios sociales. Realizar una investigación con el Servicio de Rentas Internas para determinar las utilidades anuales de la empresa bananera y a partir de eso, determinar la inspección laboral. Capacitar a los inspectores laborales y aumentar el número de los mismos. Con esto señores quiero decirles que queremos una producción bananera libre, no queremos terminar con ella. Queremos que se respete la vida y expresamos como sindicato una disposición al diálogo con las empresas y las autoridades públicas con el fin de acabar

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

con la violación de los derechos de miles de trabajadores de la producción bananera, una actividad transaccional que ha generado y sigue generando riqueza al país y pobreza a los trabajadores, exhorto a ustedes señores asambleístas que en esta nueva reforma hagan leyes que se cumplan y que no solo sirvan para que los señores empresarios lo utilicen como un saludo a la bandera.

Intervención del señor Antonio Sandoya, Representante de la Unión de Campesinos de Los Ríos.- Queridos compañeros y compañeras que se han dado cita esta mañana y tarde. Como riosense, como pimocheño que soy de una bella parroquia agrícola tengan ese cordial saludo del sector agropecuario de aquí, de esta provincia de Los Ríos. Agradezco también la invitación que me hizo la abogada Soraya Díaz, y la señora Elsa González, Jefe Político de este cantón Babahoyo, en representación del doctor Camilo Saldivar Gobernador de Los Ríos. Las personas que me han antecedido la palabra, realmente han hablado del sector agrícola, pero yo como agricultor, como pequeño agricultor de esta provincia de Los Ríos, doy a conocer sobre esta invitación la propuesta que trajo para este Código Integral de Trabajo en que nosotros los agricultores, los jornaleros agricultores hemos dado toda una vida que no hemos trabajado en una empresa pública, que no hemos trabajado en una empresa privada sino que hemos trabajado en el sector agrícola desde niños, y ya somos adultos, ya somos abuelos y que verdaderamente por ninguna institución vamos o podemos percibir en nuestra vejez algo de toda una vida que hemos dado tanto el hombre como nuestra amiga, que es nuestra esposa, nuestra madre, nuestra mujer y es por esta razón que yo les pido hoy y pongan atención señores asambleístas de esta comisión tan noble en defender el sector laboral, el sector trabajador de que se tome en cuenta esta sugerencia que estoy haciendo en esta tarde que yo creo es histórica porque verdaderamente los que me han antecedido la palabra han hablado del sector agrícola como la señorita que dijo que el banano ya es una realidad, lo que dijo ella y es una realidad porque si hay muchos enfermos, mucha gente que ha quedado hasta inválida y por último se han muerto, entonces si quiero que ustedes en esta comisión pongan que nosotros los campesinos, los agricultores que hemos trabajado como le decía, toda una vida realmente a cambio de que solamente muchos ya de viejitos y que ya no han tenido familia han ido como pordioseros pero no han tenido un sustento que verdaderamente del Estado de por sus otros años de vida que Dios le dé, porque no hacer esa justicia que nos merecemos los seres humanos, el agricultor que ha trabajado toda una vida, compañeros, la agricultura, la mujer agricultura que ha trabajado ayudándole a su esposo, esa es una de las partes que yo quiero que ustedes consideren en este nuevo Código de Trabajo, que a través de un proyecto de un plan del mismo gobierno ya no solamente se tome en cuenta ese bono generando cincuenta dólares a uno que otro mayorcito de edad, porque no es a todos sino a una pequeña parte de los seres humanos de aquí de nuestro país, de nuestra provincia por



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

esa razón yo les pido a ustedes que se considere de la mejor manera, en la comisión en este gran proyecto mi querida Presidenta, Liliana Duran, y toda esta comitiva que por historia aquí en la ciudad de Babahoyo lo vamos a recordar por todo el tiempo, les quedo totalmente agradecido por haberme escuchado y que Dios los bendiga a ustedes y a todos queridos amigos y amigas.

**Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.-** Siendo las 13h45 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Abg. Denise Zurita Chávez  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**



  
Liliana Durán Aguilar  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

